Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2021 de fecha 26 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 074-013/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1686/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 140/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1686/2021 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de agosto de 2021, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA Nº 070-0696/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 007-015/19, de fecha 12 de febrero de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los Ítems Nº 21 y Nº 22, que fueron adjudicados por Resolución C.A. Nº 086-010/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Documento de contratos y seguros
2021-09-01 14:32:56.99392-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 074-013/2021

Que, por Resolución C.A. Nº 086-010/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a las firmas V&V S.A., en los Ítems Nº 1, Nº 3, Nº 6, Nº 7, Nº 9, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 17, Nº 20, Nº 23, Nº 24, Nº 26, Nº 34, Nº 36, Nº 38, Nº 39, Nº 48, Nº 49, Nº 51, Nº 52, Nº 53, Nº 55 y Nº 58; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems Nº 2, Nº 19, Nº 21, Nº 22, Nº 31, Nº 32, Nº 61 y Nº 65; ARGÓN S.R.L.,en los Ítems Nº 37 y Nº 54; DGR INTERNACIONAL S.R.L., en los Ítems Nº 16 y Nº 40; SOLUMEDIC S.A., en el Ítem Nº 35; CONSORCIO SUMI , en el Ítem Nº 42; ALBATROS S.A.C.I., en los Ítems Nº 45 y Nº 62, y FALCON COM. E IND. S.A., en el Ítem Nº 66, por cumplir con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución DNCP Nº 917/2021, de fecha 05 de marzo de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, entre otras cosas resolvió cuanto sigue: "*1. Hacer lugar a la protesta promovida; 2. Anular la adjudicación del Ítem Nº 21 y Nº 22, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación; 3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas...*";

Que, por Memorando de fecha 11 de mayo de 2021, la Comisión de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación, de fecha 11 de mayo de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y Nº 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajusan a lo solicitado, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Convenios
Gerencia
2021-09-01 14:32:56.99392-04

la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems Nº 21 y Nº 22, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones.

Que, por Nota Interna CA Nº 070-0696/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, en su carácter de Unidad Técnica, proceda a evaluar los antecedentes de la propuesta en cuestión, la Resolución DNCP N° 917/21, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Informe de Reevaluación inherente a las ofertas presentadas en el marco de la LPN SBE N° 11/19 "Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del Área Interior del IPS", así como las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas DYSA HEALTHCARE y SOLUMEDIC S.A., en los Ítems N° 21 y N° 22 de la licitación de referencia y recomiende técnicamente cuanto corresponda;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 20 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, en respuesta a lo solicitado en el párrafo precedente, remitió la Nota Interna PR/GAL/DRT/Nº 32/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, en el cual obra el análisis y la sugerencia de desestimar la oferta presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem Nº 21, por no cumplir con lo solicitado en los puntos 21.5.1.13 y 21.5.2.5; y en el Ítem Nº 22, por no cumplir con lo solicitado en el punto 22.7.2.1, solicitados en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y en consecuencia sugiere adjudicar a la firma SOLUMEDIC S.A., los Ítems Nº 21 y Nº 22, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe de Reevaluación, de fecha 11 de mayo de 2021, en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems Nº 21 y Nº 22, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, a través de su Nota Interna

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
2021-09-01 14:32:56.99392-04

PR/GAL/DRT/Nº 32/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, conforme a los siguientes términos:

1.1. En cuanto al Ítem Nº 21 "Ecocardiografo", la firma DYSA HEALTHCARE S.A., NO CUMPLE con los siguientes puntos:

- Punto 5.1.13 Modos de imágen - Modos Operativos - Z- scores pediátrico: Oferente indica cumplimiento de lo solicitado en pág. 10 (folio 139) de la Hoja de datos técnicos Affinitti 50. Sin embargo, tal requerimiento no es corroborado en la referencia indicada. Oferente responde consulta realizada y justifica poseer la funcionalidad solicitada a través de carta del fabricante solo que es posible externamente (off cart "fuera del equipo");

- Punto 5.2.5 Modos de visualización - Modo B+Color+CW/PW/Harmónica: "Se observa modo Triplex con modo bidimensional, flujo color pero solo espectro doppler pulsado. (B + color + PW) "Modo Triplex independiente para 2D, CPA, flujo en color, y doppler PW simultáneos" Donde CPA de las siglas Color Power Angio hace referencia a Doppler de potencia o Power Doppler. No se observa opción de selección de espectro doppler continuo (CW) en el modo solicitado. Hoja de datos técnicos Philips Affinitti 50-2- Descripción general del sistema-2.3 modos de imagen. Pág. 6;

1.2. En cuanto al Ítem Nº 22 "Ecógrafo Multipropósito", la firma DYSA HEALTHCARE S.A., NO CUMPLE en el siguiente punto:

- Punto 7.2.1 Transductores - Transductores solicitados - Transductor Lineal Matricial para aplicaciones vasculares y pequeñas partes con ancho de banda de 5 o menor a 12 Mhz o mayor. Cantidad mínima: 02 (dos) unidades por cada equipo: Oferente hace referencia en planilla de EETT de oferta al folio 149 (pág. 19 de hoja de datos técnicos-transductores) para cumplimiento de lo solicitado. No indica modelo ofertado, Oferente responde a consulta realizada y provee carta del fabricante Philips indicando cumplimiento a lo solicitado. Sin embargo No especifica ni define el modelo del transductor ofertado para que con ello se puedan verificar sus características (tipo, rango de frecuencia, elementos y compatibilidad con el equipo ofertado principalmente);

Departamento de Contratos y Seguros
digitalizado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-01 14:32:56.99392-04

Que, por tanto, y en base a las consideraciones esgrimidas precedentemente, el Órgano Colegiado determina adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma SOLUMEDIC S.A., en los Ítems N° 21 y N° 22, por cumplir con las condiciones técnicas, financieras y legales establecidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR DEL IPS", a la firma SOLUMEDIC S.A., en los Ítems N° 21 y N° 22, por un monto total de G. 5.314.499.995.- (Guaraníes cinco mil trescientos catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento de Contratos y Seguros
2021-09-01 14:32:56.99392-04

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Documentos y Seguros
diramirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-01 14:32:56.99392-04

SOLUMEDIC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Madida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
21	42181716-002	ECOCARDIÓGRAFO	GENERAL ELECTRIC	NORUEGA/ CHINA	Unidad	Unidad	3	578.166.666	1.734.499.998
22	42201718-001	ECÓGRAFO MODULAR MULTIPROPÓSITO	GENERAL ELECTRIC	COREA	Unidad	Unidad	7	511.428.571	3.579.999.997
								G.	**5.314.499.995**

Monto Total Adjudicado a la firma SOLUMEDIC S.A. - Ítems Nº 21 y Nº 22 - LPN - SBE Nº 11/19: G. 5.314.499.995.- (Guaraníes cinco mil trescientos catorce millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
dirac

2021-09-01 14:32:56.99392-04